RESOLUCION N° 23

(marzo 9/2026)

El suscrito Rector de la Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata de Bucaramanga, establecimiento educativo oficial de carácter público, calendario A, jornada diurna, aprobado mediante Resolución No. 1677 del 21 de julio de 2021, identificado con NIT 890.210.216-4 y código DANE 168001001921, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Reglamento Interno del Fondo de Servicios Educativos.

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata requiere realizar el control de malezas mediante poda en las áreas internas de la institución, incluyendo la demolición de una palma seca, fumigación con herbicidas especializados y disposición final de los residuos generados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y mantenimiento de la infraestructura educativa.

Que para tal efecto se adelantó el proceso de contratación bajo la modalidad de contratación menor a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución.

Que mediante solicitud de cotización se realizó el correspondiente estudio de mercado, en el cual se analizaron las condiciones técnicas y económicas del servicio requerido.

Que dentro del proceso se recibió oferta de la siguiente persona natural:

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTA
Proponente 1	Sandra Milena Hernández Ríos	$6.500.000

Que el día seis (6) de marzo de 2026, el Rector de la Institución Educativa realizó la verificación de los requisitos habilitantes y de las condiciones de la oferta presentada, constatando que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos para la ejecución del objeto contractual.

Que, una vez realizada la evaluación correspondiente, se determinó que la propuesta presentada por la señora Sandra Milena Hernández Ríos cumple con las condiciones exigidas y resulta favorable para la institución por corresponder a la oferta de menor valor que satisface los requisitos del proceso, en aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9 del 2 de marzo de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.05 – Servicios de mantenimiento, reparación e instalación, con recursos provenientes del Fondo de Servicios Educativos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICACIÓN.

Adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de Régimen Especial – Contratación menor a 20 SMLV, correspondiente a la Orden de Prestación de Servicios No. 05 de 2026, cuyo objeto es:

"Prestación de servicios para realizar el control de malezas mediante poda en las áreas internas de la Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata sede A, incluyendo demolición de una palma seca, fumigación con herbicidas especializados y disposición final de los residuos generados."

a la señora Sandra Milena Hernández Ríos, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.544.912 de Bucaramanga, quien actúa a nombre propio.

El valor del contrato asciende a la suma de:

SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000)

con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9 del 2 de marzo de 2026, rubro 2.1.2.02.02.008.05 – Servicios de mantenimiento, reparación e instalación.

ARTÍCULO SEGUNDO - RECURSOS: Contra el presente acto administrativo **no procede recurso alguno**, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la institución educativa Técnico Dámaso Zapata, de Bucaramanga-Santander, a los 9 días del mes de marzo de 2026.

DIEGO FERNANDO MOTTA NIETO
Rector